

El Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., a través de la Jefatura de Servicios Escolares informa que, en el mes de febrero del 2021, no se generó información en el artículo LTAIPSLPA84XXA, que se refiere a la información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio. Lo anterior, con fundamento en el Artículo Cuarto, fracciones VI del Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, en el que se establece que, conforme al presupuesto aprobado, la incorporación gradual a Becas para el Bienestar Benito Juárez de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que se encuentren en situación de pobreza o en condiciones de vulnerabilidad.